



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: TIENE PRESENTE COMICIOS DE LA JUNTA ELECTORAL INDIGENA

VISTO: La actuación electrónica N°E25-2025-232-Ae, la Ley N° 4053-W, el Acta N° 14/25 de la Junta Electoral Aborigen; y

CONSIERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se convocó a Elecciones para elegir las nuevas autoridades que conformarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño-IDACH- por el período entre el 5 de abril de 2025 hasta el 5 de abril de 2029;

Que dicho acto electoral se llevó a cabo día 23 de marzo de 2025, votándose un (1) Presidente, una (1) Vicepresidente; dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, por cada Pueblo indígena, que integrarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño – IDACH- de acuerdo a lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 562-W;

Que la Junta Electoral Indígena, en fecha 27 de marzo de 2025, mediante Acta N° 14/25, declaró la validez de los resultados obtenidos por el escrutinio definitivo realizado por la misma, y proclamó a las nuevas autoridades que conformarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño-IDACH-;

Que, de acuerdo con lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Téngase presente lo dispuesto por la Junta Electoral Indígena en el Acta N° 14/25 de fecha 27 de marzo de 2025 en la que se declara la validez de los comicios celebrados en todo el territorio de la Provincia del Chaco para la elección de renovación de autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH- y se proclaman las autoridades electas en dichos comicios celebrados el día 23 de marzo del corriente año.

Artículo 2º: Ratifíquese la proclamación de autoridades conforme el Acta citado en el Artículo precedente y en consecuencia la designación en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH- Sr. Florencio Díaz, DNI N°24.839.466; Vicepresidente Sra. Gabriela Montoya DNI N° 28.955.309; y en los cargos de Vocales Titulares a Luis Alberto López, DNI N°31.459.884 y Noelia Andrea Cáceres DNI N° 34.048.216 (Pueblo Qom); a Romualdo Maldonado, DNI N° 29.444.417 y Graciela Aydee Zoilo DNI N°24.996.155 (Pueblo Moqoit); a Mario Ledesma DNI N° 27.650.482 y Josefa Ballena DNI N° 32.077.318 (Pueblo Wichi).

Artículo 3º: Ratifíquese asimismo la proclamación para desempeñar los cargos de Vocales Suplentes del Directorio del mencionado Instituto a Walter Exequiel Fernández DNI N° 30.166.821 y Sidora Marcial DNI N° 27.449.397 (Pueblo Qom); Gabriel Salteño DNI N° 38.121.594 y Verónica Elisabet Fernández, DNI N° 30.714.245 (Pueblo Moqoit) y a Mario Sosa DNI N° 29.944.567 y Bernarda Arias DNI N° 25.506.871, quienes no percibirán retribución alguna mientras mantengan este cargo.

Artículo 4º: La erogación que demande la aplicación de la medida dispuesta en el presente Decreto, se imputará al presupuesto de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño- IDACH-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.